



Medellín, 31 de agosto de 2026

Señores

ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL

ORGANIZACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Ciudad

Asunto: Resultados de la Fase II – Criterios de Mérito y notificación de la designación de los representantes del Sector Empresarial y de las Organizaciones de Base Social ante el Organismo Asesor del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordial saludo.

Una vez publicada la lista preliminar de aspirantes habilitados el 19 de agosto de 2026, atendido el periodo de recepción de peticiones, quejas o reclamos entre el 19 y el 21 de agosto de 2026, y emitida la respectiva respuesta el 24 de agosto de 2026, la Secretaría Técnica del Organismo Asesor procedió con la evaluación de la Fase II – Criterios de Mérito, de conformidad con lo previsto en el Capítulo II del Procedimiento de la Convocatoria Pública para la selección de dos (2) miembros del Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital.

Dicha evaluación se realizó exclusivamente con base en la documentación aportada por cada aspirante en su inscripción (certificado de existencia y representación legal o escrito de reconocimiento, y carta de postulación), conforme a los cuatro (4) criterios de mérito y su respectiva ponderación: C1. Trayectoria y pertinencia en CTI (40 puntos), C2. Calidad de la propuesta de aporte (25 puntos), C3. Representatividad sectorial (20 puntos) y C4. Disponibilidad declarada (15 puntos), para un total de 100 puntos. Los resultados obtenidos por sector fueron los siguientes:

SECTOR EMPRESARIAL						
Postulante / Organización	ID	C1	C2	C3	C3	Puntaje total
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	890.900.762	40	25	20	15	100
Personal Well-Being Coaching Center S.A.S.	902.091.616	10	20	5	15	50
ORGANIZACIONES DE BASE SOCIAL						
Postulante / Organización	ID	C1	C2	C3	C3	Puntaje total
Fundación para el Desarrollo de Antioquia – PROANTIOQUIA	890.982.235	40	25	20	15	100

El numeral 12 de la Etapa II del cronograma de la convocatoria (Capítulo I, numeral VII) prevé la conformación de una terna por sector, integrada por los tres (3) mayores puntajes obtenidos en la Fase II, la cual se somete a votación de los demás miembros del Organismo Asesor. En el presente proceso, el Sector Empresarial contó con dos (2) postulaciones habilitadas para la Fase II y las Organizaciones de Base Social con una (1) postulación habilitada; al no superar, en ninguno de los dos sectores, el número de tres (3) aspirantes previsto para la conformación de la terna, la totalidad de los aspirantes habilitados de cada sector integró la respectiva terna.

En el Sector Empresarial, la diferencia de puntaje entre los dos aspirantes habilitados (100/100 frente a 50/100) determina de manera objetiva al aspirante de mayor puntaje. En las Organizaciones de Base Social, al tratarse de un único aspirante habilitado, su designación se deriva directamente del cumplimiento de los criterios de mérito. En consecuencia, no resultó necesario surtir una votación entre alternativas adicionales para la selección de los representantes de que trata el numeral 13 de la Etapa II del cronograma.

Con base en lo anterior, se informa que los representantes electos del Sector Empresarial y de las Organizaciones de Base Social ante el Organismo Asesor del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación son los siguientes:

Sector	Representante electo	Identificación
Sector Empresarial	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	890.900.762
Organizaciones de Base Social	Fundación para el Desarrollo de Antioquia – PROANTIOQUIA	890.982.235



Los representantes electos ejercerán sus funciones por el periodo de dos (2) años, contados a partir de la primera sesión a la que sean citados, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2286 de 2023.

De conformidad con el numeral V del Capítulo I del Procedimiento y el párrafo 3 del artículo 13 de la Ley 2286 de 2023, la instalación de los nuevos integrantes queda sujeta a la verificación del cumplimiento del mandato de paridad de género en la composición final del Organismo Asesor, aspecto que será validado por la Secretaría Técnica de manera previa a la sesión de posesión.

La Secretaría Técnica notificará mediante correo electrónico a los aspirantes electos su designación como miembros del Organismo Asesor. La posesión de los nuevos integrantes se llevará a cabo entre el 1 y el 16 de septiembre de 2026, fecha para la cual serán convocados según la programación del plan de trabajo de la respectiva vigencia.

Para cualquier inquietud relacionada con el presente proceso, los interesados podrán comunicarse a través del correo electrónico organismoasesorcti@medellin.gov.co.

SECRETARÍA TÉCNICA

Organismo Asesor del Sistema Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación
Distrito de Medellín